



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0142-CU-2021

Huancayo, 19 enero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 019-D-2021-CEPRE/UNCP del 12 de enero 2021, mediante el cual el Director de CEPRE-UNCP, remite cronograma de actividades del Ciclo Primera Selección y Ciclo Normal Intensivo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el director de Admisión emite nuevo cronograma de actividades para los exámenes de selección del Ciclo Primera Selección y Ciclo Normal-Intensivo 2021, en la cual se determina su desarrollo para los días sábados según cronograma establecido, sin embargo, el Directorio del CEPREUNCP aprueba nuevo cronograma de actividades, a fin de ser aprobado en Consejo Universitario;

Que, según Proveído N° 0073-2021-UNCP-VRACP del 13 de enero 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 019-D-2021-CEPREUNCP, a través del cual el director del CEPRE UNCP, presenta el cronograma de actividades de ciclo Primera Selección y ciclo Normal Intensivo 2021 CEPRE/UNCP, el cual cuenta con la opinión favorable de la dirección de Admisión y la aprobación por mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; eleva para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 19 de enero 2021;

RESUELVE:

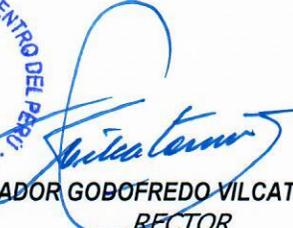
1° APROBAR el Cronograma de actividades para los exámenes de selección del Ciclo Primera Selección y Ciclo Normal-Intensivo 2021 del CEPRE-UNCP:

CICLO	EXAMEN DE SELECCIÓN	EXAMEN DE SELECCIÓN	EXAMEN DE SELECCIÓN
PRIMERA SELECCIÓN 2021	SABADO 30 DE ENERO		
NORMAL INTENSIVO 2021		SABADO 27 DE FEBRERO	SABADO 13 DE MARZO

2° ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión el cumplimiento de la Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GOBOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ CEPRE/ facultades 25/ /Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Unidad de Gestión Académica. / Admisión / Asesoría Jurídica / Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.